



## **ACTA N.- 011-GADPRC-2020**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; Art. 11, 17, 18, 34, 36 del Reglamento de Procedimiento Parlamentario del Órgano de Legislación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Calderón se desarrolla el contenido del acta.

### **1.- LUGAR Y FECHA DE LA SESIÓN.**

Jueves 25 de junio de 2020, Provincia de Pichincha, Distrito Metropolitano de Quito, Parroquia de Calderón, instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Calderón, ubicadas en las calles Antis N 1-44 y Carapungo a las 15H00.

### **2.- TIPO DE SESIÓN**

Ordinaria

### **3.- PRESIDE**

Rosa Salazar Alvarado – Presidenta del GADPR Calderón.

### **4.- ACTÚA COMO SECRETARIA**

Ing. Myrian Samueza secretaria encargada

### **5.- ASISTENTES.**

Sra. Salazar Alvarado Rosa Lastenia  
Sra. Sevillano Verónica Elizabeth  
Sr. Usiña Shuguli Edy Ramiro  
Abg. Tituaña Suarez Yolanda Marlene  
Ing. Espín Flores Elizabeth  
Sra. Ortiz Siza Nathaly Pamela  
Abg. Farinango Ulcuango Galo

### **6.- JUSTIFICACIÓN DE LA INASISTENCIA**

Ninguna.

### **7.- ASUNTOS A TRATAR**

1. Constatación del Quórum e instalación de la Sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Lectura y aprobación del acta N.- 010

4. Conocimiento y Resolución del informe final de evaluación presupuestaria respecto del Plan de Contingencia Parroquial GAD Calderón COVID-19 aprobado el 25 de marzo de 2020.
5. Conocimiento y Resolución sobre la utilización del saldo de la liquidación del Plan de Contingencia Parroquial Calderón COVID-19.
6. Informe de traspasos autorizados: a) Convenio MIES CDIS entrega de Kits; b) Para implementación del protocolo de retorno al trabajo frente al COVID-19 (de conformidad con el Art. 258 del COOTAD).
7. Lectura de comunicaciones.
8. Varios
9. Clausura.

## 8.- CONTENIDO DE LA SESIÓN ORDINARIA

### 8.1 Constatación del Quórum e instalación de la sesión.

La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** solicita que por medio de secretaría se constate el quorum reglamentario, encontrándose presente los siguientes señores Vocales.

Ing. Espín Elizabeth  
 Abg. Galo Farinango  
 Sra. Ortiz Pamela  
 Sra. Salazar Alvarado Rosa  
 Sra. Verónica Sevillano  
 Abg. Tituaña Yolanda  
 Sr. Usiña Ramiro

De igual manera, en base al Art. 32 del Reglamento de Procedimiento Parlamentario del Órgano de Legislación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Calderón, se encuentra presente el Abg. Oscar Vega asesor jurídico y la Ing. Magaly Miranda Jefa de la Unidad Financiera del GADPRC; así como también se deja en constancia por secretaría que sí existe el quórum reglamentario y retoma la palabra la Presidenta del Gobierno Parroquial de Calderón; la misma que declara instalada la sesión ordinaria siendo 15H07 pm.

### 8.2 Lectura y Aprobación del Orden del día:

La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** pone en consideración y solicita que por medio de secretaría se someta a votación el orden del día de acuerdo al orden alfabético:

Ing. Espín Elizabeth	a favor
Abg. Galo Farinango	a favor
Sra. Ortiz Pamela	a favor
Sra. Salazar Alvarado Rosa	a favor
Sra. Sevillano Verónica	a favor
Abg. Yolanda Tituaña	a favor
Sr. Usiña Ramiro	a favor

Con siete votos a favor se aprueba el orden del día, sin ninguna modificación.

### 8.3. Lectura y aprobación del acta N.- 010

La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** pone en consideración el acta N.- 010, para su respectiva aprobación. La Sra. **Verónica Sevillano** mociona a que se apruebe el acta correspondiente sin ninguna observación. Por medio de secretaria se somete a votación de acuerdo al orden alfabético.

Ing. Espín Elizabeth	a favor
Abg. Galo Farinango	a favor
Sra. Ortiz Pamela	a favor
Sra. Salazar Alvarado Rosa	a favor
Sra. Sevillano Verónica	a favor
Abg. Yolanda Tituaña	a favor
Sr. Usiña Ramiro	a favor

Con siete votos a favor, se aprueba el acta N.- 010 de fecha 11 de junio de 2020.

### 8.4 Conocimiento y Resolución del informe final de evaluación presupuestaria respecto del Plan de Contingencia Parroquial GAD Calderón COVID-19 aprobado el 25 de marzo de 2020.

A pedido de presidencia interviene la Ing. **Magaly Miranda** y manifiesta que, con Memorando N.- GADPRC-2020-361, se presentó el informe final de evaluación presupuestaria y de los procesos contractuales del Plan de Contingencia Parroquial del GADPR Calderón frente a la emergencia nacional COVID-19; la función 5.1 se activa cuando existe un decreto presidencial por situación de emergencia; al momento de hacer las respectivas reformas según la aprobación del 25 de marzo las partidas presupuestarias se comenzaron a financiar y se distribuyó de la siguiente manera:

Función :5.1

Denominación : Gastos Por Emergencia

ITEM PRES.	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	EJECUTADO	SALDO
7.3.02.01	Transporte De Personal	0.00	1,320.00	1,320.00	1,184.00	136.00
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	0.00	923.60	923.60	756.00	167.60
7.3.02.09	Servicios De Aseo	0.00	11,858.08	11,858.08	11,758.08	100.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	0.00	1,060.56	1,060.56	910.56	150.00
7.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	0.00	337.32	337.32	237.32	100.00
7.3.08.05	Materiales De Aseo	0.00	2,316.69	2,316.69	2,216.69	100.00
7.3.08.08	Instrumental Médico Menor	0.00	685.01	685.01	659.01	26.00
7.3.08.11	Insumos, Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería Y Carpintería	0.00	770.54	770.54	670.54	100.00
7.3.08.19	Adquisición De Accesorios E Insumos Químicos Y Orgánicos	0.00	2,350.00	2,350.00	420.00	1,930.00
7.3.08.21	Gastos Para Situación De Emergencias	0.00	77,508.69	77,508.69	76,902.40	606.29
7.3.14.04	Maquinarias Y Equipos	0.00	1,033.15	1,033.15	983.15	50.00

8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	0.00	8,060.54	8,060.54	8,010.54	50.00
	<b>TOTAL FUNCIÓN:</b>	<b>0.00</b>	<b>108,224.18</b>	<b>108,224.18</b>	<b>104,708.29</b>	<b>3,515.89</b>

De manera resumida la ejecución presupuestaria se detalla en el siguiente cuadro:

Función :	5.1	Denominación :	Gastos Por Emergencia	
			Compromiso	% compro
Partida	Denominación	Codificado	Compromiso	% compro
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	100,163.64	96,697.75	96.54%
8.4	GASTOS DE CAPITAL	8,060.54	8,010.54	99.38%
<b>TOTAL</b>		<b>108,224.18</b>	<b>104,708.29</b>	<b>96.75%</b>

Como se puede observar en el gráfico, el presupuesto del Plan de Contingencia fue ejecutado en un 96.75%.

Por lo tanto la ejecución total del Plan de Contingencia Parroquial incluido la reforma de la comisión de Cultura fue de \$ 104,708.29, la misma que se resume en el siguiente cuadro:

RESUMEN		
N°	BIENES/SERVICIOS	VALOR
1	SERVICIO DE FUMIGACIÓN	12.094,07
2	ADQUISICION Y ENTREGA DE 8000 KITS ALIMENTICIOS	77.526,40
3	INDUMENTARIA DE PROTECCION	2.208,19
4	EQUIPOS E INSUMOS DE PARA LA DESINFECCIÓN Y FUMIGACIÓN	9.875,02
5	MATERIAL IMPRESO INFORMATIVO - COVID-19	756,00
6	OTROS INSUMOS Y MATERIALES	2248,61
<b>TOTAL</b>		<b>104.708,29</b>

Los saldos de cada una de las partidas suman un total de \$ 3,515.89

TOTAL PRESUPUESTO DEL PLAN	108.224,18
TOTAL DE GASTOS EJECUTADO	104.709,29
<b>SALDO</b>	<b>3.515,89</b>

La Ing. **Elizabeth Espín** manifiesta que, al respecto de este tema se supone que es un informe final, sin embargo no sabe el por qué se pone “evaluación presupuestaria”, como

segundo lugar indica que no existe los respectivos anexos correspondientes; e inclusive se debe adjuntar un informe de contratación pública, en donde se puede comprobar la veracidad de este informe; adicionalmente se contrató personal para el servicio de fumigación bajo la modalidad de servicios profesionales contra factura y sin embargo en el informe financiero no consta ese servicio; por otro lado, en anterior sesión del Directorio existió una resolución por parte del Pleno y se mocionó que todo el saldo del Plan de Contingencia excepto el pago para la desinfección que faltaba por cubrir, se vaya únicamente a la compra de kits alimenticios, y sin embargo en el informe que se presenta se puede verificar que existe un saldo pendiente; por lo tanto siendo este un informe final de liquidación debería estar liquidado al 100%. La Ing. **Magaly Miranda** manifiesta que, anteriormente nosotros como unidad elaboramos un primer informe a la Contraloría General del Estado, es decir la unidad de compras públicas cuenta con cada uno de los procesos de contratación, la misma que se encuentra publicada en la página del SERCOP. La Ing. **Elizabeth Espín** manifiesta que, en este caso es importante que se adjunte todos los anexos que sean necesarios, por cuanto el primer filtro de fiscalización es el Directorio del GADPR Calderón. La Ing. **Magaly Miranda** manifiesta que, en el segundo avance todavía constan facturas pendientes de pago, como por ejemplo el día martes 23 de junio la cuadrilla cumplió 2 meses de prestación de servicios; así como también la última compra de Kits alimenticios, estas actividades constan en el informe de fecha 19 de junio de 2020. La Abg. **Yolanda Tituaña** manifiesta que, el tema evaluar significa que vamos a medir “eficacia y eficiencia”; nuestro objetivo era llegar con la entrega de kits alimenticios a la mayor cantidad de grupos vulnerables de nuestra parroquia, sin embargo al momento que yo solicitaba por ejemplo 150 kits alimenticios solamente me daban 50 kits; por lo tanto existiendo un saldo y no se ha comprado kits prácticamente no se ha cumplido al 100%, por lo tanto a nosotros como entidad no nos favorece que exista un saldo sobrante; en cuanto al informe enviado a la Contraloría General del Estado dicha entidad hace la respectiva revisión posteriormente. El Abg. **Galo Farinango** manifiesta que, en este caso si vamos al término etimológico la palabra “evaluación” es un término etimológico francés que significa la determinación de algo que se ha decidido; bajo ese razonamiento efectivamente quiere decir que prácticamente nosotros ya hemos decidido en diferentes sesiones el Plan de Contingencia; en este caso no tendría sentido volver a resolver el saldo sobrante que se presenta en el informe financiero; por lo que estaríamos descuidando el principio de planificación que tiene la Administración Pública; en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de marzo de 2020 la señora presidenta presenta el Plan de Contingencia donde consta un rubro de \$7,951.64; al momento que se discutió el Plan se pudo consolidar un porcentaje de presupuesto que fue del 5%; todos los presupuesto establecidos en el Plan anterior que era de \$ 7,951.64 se reincorporan al Plan Integral; sin embargo en el Plan anterior no se hablaba del tema de fumigación; el 30 de abril el Directorio aprueba la reforma del POA de la comisión de Cultura, Turismo y Educación lo que genera recursos para el Plan Integral que todavía no estaba estructurado; la reforma del POA estaba direccionado únicamente para la adquisición de Kits alimenticios, y sin embargo aparecen actividades realizadas como servicios de fumigación, servicio de la cuadrilla; al existir la cuadrilla me pregunto cuántas personas conformaron la cuadrilla porque también existieron personas voluntarias; por lo tanto todo este particular tiene que guardar un contexto; para finalizar quiero indicar que el punto no está bien planteado por cuanto no se puede crear resoluciones porcentuales o parciales, ya que anteriormente ya hubo una resolución e indicaciones por parte del

Directorio para el cumplimiento del Plan Integral; por lo tanto nosotros no podríamos aprobar el informe hasta cuando se liquide el 100%. La Abg. **Yolanda Tituaña** manifiesta que, en este caso es importante que se subsane cualquier error que exista, por cuanto no está aprobado todavía el informe de liquidación. A pedido de presidencia interviene el Abg. **Oscar Vega** y manifiesta que, este tema es considerado un proceso administrativo, ya que anteriormente se aprobó el Plan de Contingencia y se destinó un presupuesto macro para este tipo de actividades; en un primer momento se aprobó la adquisición de 4000 kits alimenticios, dentro del esfuerzo institucional se logró adquirir en un monto menor de alrededor de \$ 10.00; en un segundo momento se autorizó contratar 3000 kits alimenticios; de conformidad a la reforma del POA de la comisión de cultura se resolvió destinar ese presupuesto únicamente para la compra de Kits alimenticios; para la adquisición de estas propuestas se publicó en las redes sociales y por ende el proveedor adjudicado fue la que ofertaba en menor precio. Con respecto al saldo sobrante, se requiere justificar que hubo un sobrante de la comisión de Comisión de Cultura por cuanto se compraron 1000 kits alimenticios por ende no se gastó el valor total de los \$ 10.000,00; por lo tanto ese saldo nosotros no lo podemos disponer para otras actividades; sin embargo la necesidad que tenemos en este momento es la fumigación y mitigación en diferentes sectores de la parroquia, por ende se recomienda que este saldo sobrante sea destinado para la mitigación e insumos para la fumigación e inclusive alcanzaría pagar un mes adicional de la cuadrilla. La Ing. **Elizabeth Espín** manifiesta que, si la señora presidenta con la jefa de la unidad financiera tienen que gastarse todo el presupuesto que se aprobó para esta emergencia hasta mediados del mes de julio, a manera personal prefiero esperar hasta que se cumpla con el 100% de ejecución y así se presente el informe final de liquidación. La Sra. **Rosa Salazar** Alvarado manifiesta que, desde la comisión de Cultura se destinó \$ 10.000,00 para kits alimenticios, lo cual existe un saldo sobrante, por lo tanto yo como presidenta necesito comprar material para la fumigación y mitigación para la pandemia, por esa razón solicito que ese rubro sea destinado para este tipo de actividad, o se destine directamente para los kits alimenticios. La Ing. **Elizabeth Espín** manifiesta que, el informe presentado en la práctica está bien trabajado, lo que está es mal planteado, nosotros como Directorio no tenemos por qué volver autorizar a la señora presidenta que ese rubro sea destinado para los químicos por cuanto ésta ya consta dentro del Plan de Emergencia; por lo tanto no estoy en contra del informe pero si es necesario esperar hasta que finiquite el presupuesto total y así la unidad financiera presente el informe final conjuntamente con todos los anexos correspondientes, sin poner la palabra “evaluación”. La Ing. **Magaly Miranda** manifiesta que, en el informe que se presentó se puso como evaluación presupuestaria en base a los números; de igual manera no se presentó el informe de guarda almacén por cuanto no se ha entregado todos los kits alimenticios. La Ing. **Elizabeth Espín** manifiesta que, al momento que se aprobó el 5% del presupuesto inicial institucional 2020 y la reforma del POA de la comisión de Cultura, prácticamente se le entregó toda la potestad a la señora presidenta para que siga cubriendo todos los gastos de emergencia; por lo tanto mociono que el informe financiero se presente al Directorio al momento que se cubra el total del presupuesto aprobado y por ende su cumpla con el 100% de ejecución. El Abg. **Oscar Vega** manifiesta que, el artículo 67 literal p) del COOTAD dice claramente que el Órgano Legislativo tiene la atribución de conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del presidente; por lo tanto recomiendo que este punto sea sometido a votación sea éste a favor o en contra, conforme al voto razonado; el problema

es que nosotros como junta parroquial no podemos declarar estados de emergencia por cuanto no es nuestra atribución; lo que si nos permite es declarar en emergencia el sistema de Contratación Pública; y al no tener esa atribución para utilizar esos fondos no podemos utilizar la atribución de la señora presidenta la misma que consta el artículo 70 literal p) del mismo cuerpo legal; por lo tanto al existir la votación en contra nosotros dejamos sentado en actas que este punto se puso en conocimiento del Pleno y no se aprobó por tales situaciones; y así avanzamos con el tema. De acuerdo a la recomendación emitida por parte de la unidad jurídica por medio de secretaría se somete a votación este punto de acuerdo al orden alfabético. La Ing. **Elizabeth Espín** vota en contra por cuanto se requiere de una liquidación total del Plan de Contingencia, al momento que se tenga el informe final por parte de la Unidad financiera se ponga nuevamente a conocimiento del Pleno y con gusto su voto sería a favor. El Abg. **Galo Farinango** manifiesta que, en este caso existe un Plan de Contingencia Parroquial la misma que tiene un antecedente con el Plan de Contingencia de fecha 25 de marzo del año en curso; en posteriores reuniones hubieron enunciados y debates de los señores Vocales en donde se da la orientación y las disposiciones para el cumplimiento y ejecución de este Plan; por lo tanto el punto 4 y 5 del orden del día no están debidamente formulados o planteados; en este caso debería haber una liquidación total del Plan de Contingencia por motivo de la emergencia; por lo tanto mi voto es en contra. La Sra. **Pamela Ortiz** manifiesta que, es necesario que se presente el informe final de Contingencia por lo tanto mi voto es en contra. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** manifiesta que, de conformidad a los criterios emitidos por los señores Vocales también estoy de acuerdo que se revise el informe financiero; por lo tanto, una vez culminado y ejecutado el Plan de Contingencia en su totalidad sea puesto en consideración del Pleno en una próxima sesión del Directorio. La Sra. **Verónica Sevillano** manifiesta que, mi voto también sería en contra por cuanto se requiere que se presente el informe final con las debidas justificaciones que sean necesarias. La Abg. **Yolanda Tituaña** manifiesta que, en este caso se debe utilizar los recursos para los cuales fueron creados, si existe un sobrante se debería adquirir kits alimenticios; por lo tanto a manera personal considero que el informe se encuentra bien elaborado por ende mi voto es a favor. El Sr. **Ramiro Usiña** manifiesta que, mi voto es en contra por cuanto se debe presentar el informe final de la unidad financiera, es decir hasta que se ejecute el 100% del Plan.

Ing. Espín Elizabeth	en contra
Abg. Galo Farinango	en contra
Sra. Ortiz Pamela	en contra
Sra. Salazar Alvarado Rosa	en contra
Sra. Sevillano Verónica	en contra
Abg. Yolanda Tituaña	a favor
Sr. Usiña Ramiro	en contra

Dando como resultado 6 votos en contra y uno a favor. **RESOLUCIÓN N.- 016** “No aprobar el informe de Evaluación Presupuestaria y de los Procesos Contractuales del Plan de Contingencia Parroquial del GADPR Calderón frente a la Emergencia Nacional del COVID-19”; hasta el momento que se cubra el total del presupuesto aprobado y por ende se cumpla con el 100% de su ejecución, contenido que se encuentra constante en el Memorando N.- GADPRC-UF-2020-361.

### 8.5 Conocimiento y Resolución sobre la utilización del saldo de la liquidación del Plan de Contingencia Parroquial Calderón COVID-19.

La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** manifiesta que, en vista de que no se aprobó el anterior punto del orden del día; para poder continuar con la sesión, este punto debe ser resuelto por el Pleno para su tratamiento, por lo tanto solicita que por medio de secretaría se someta a su respectiva votación. La Ing. **Elizabeth Espín** mociona a que no se trate este punto por cuanto tiene relación con el informe financiero dentro del numeral 4 del orden del día.

Ing. Espín Elizabeth	a favor
Abg. Galo Farinango	a favor
Sra. Ortiz Pamela	a favor
Sra. Salazar Alvarado Rosa	en contra
Sra. Sevillano Verónica	a favor
Abg. Yolanda Tituaña	en contra
Sr. Usiña Ramiro	a favor

Dando como resultado 5 votos a favor y dos en contra. **RESOLUCIÓN N.- 017** “No tratar este punto del orden del día por cuanto tiene relación con el informe de evaluación presupuestaria, presentada por la Ing. Magaly Miranda Jefa de la Unidad Financiera constante en el Memorando N.- GADPRC-UF-2020-361.

Seguidamente el Abg. **Galo Farinango** eleva a moción de que todos los señores Vocales incluido la señora presidenta suscribamos un oficio dirigido a la Contraloría General del Estado solicitado que se realice un Exámen o Exámenes Especiales a los Procesos Pre-contractuales, Contractuales, por motivo de la emergencia COVID-19 en la Parroquia de Calderón. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** manifiesta que, sobre este tema no es necesario que el señor Vocal solicite un examen especial a las entidades de control; por cuanto este proceso la misma Contraloría General del Estado ya está auditando por pedido de la misma entidad, por el mismo hecho de que se ha evidenciado tanta corrupción en el país, este pedido no solamente se ha solicitado al GAD Calderón, este pedido es solicitado a todos los gobiernos autónomos descentralizados. El Abg. **Galo Farinango** manifiesta que, en este caso no es que sea quiera crear duda o malestar, simplemente son procesos que evidentemente se encuentran marcados dentro de la Administración Pública; el que nada debe nada tema; la moción presentada es una categoría y capacidad que tengo como Vocal principal del GAD Calderón, por lo tanto existe una moción que he presentado y se encuentra exteriorizada al Directorio. El Abg. **Oscar Vega** manifiesta que, la Contraloría General del Estado solicitó con oficio a los gobiernos autónomos descentralizados un detalle de los procesos contractuales parciales por la emergencia sanitaria; e inclusive a inicios de esta administración por resolución y pedido del Pleno se solicitó una auditoria de gestión y financiera de la administración anterior; y nos han indicado que al momento que ellos tengan su calendario podrán intervenir; sin embargo no habría ningún inconveniente y se recomienda que la moción sea tratada y resuelta por el Pleno. Existiendo una moción presentada por medio de secretaría se somete a votación de acuerdo al orden alfabético.

Ing. Espín Elizabeth	en contra
Abg. Galo Farinango	a favor
Sra. Ortiz Pamela	en contra
Sra. Salazar Alvarado Rosa	en contra



Sra. Sevillano Verónica	en contra
Abg. Yolanda Tituaña	en contra
Sr. Usiña Ramiro	en contra

Dando como resultado 6 votos en contra y uno a favor. **RESOLUCIÓN N.- 018** “No solicitar a la Contraloría General del Estado se realice un Examen o Exámenes Especiales a los Procesos Pre-contractuales, Contractuales, por motivo de la emergencia COVID-19 en la Parroquia de Calderón, motivo por el cual la misma entidad de Control ya se encuentra cumpliendo con su proceso de auditoría”. El Abg. **Galo Farinango** manifiesta que, el proceso de auditoría es un tema considerado a posterior; nosotros como Vocales no hemos tenido ninguna copia u oficio de lo que se está realizando; y a medida de que no he tenido el apoyo de parte de los señores Vocales, presentaré mi solicitud de manera individual.

#### **8.6 Informe de traspasos autorizados: a) Convenio MIES CDIS entrega de Kits; b) Para implementación del protocolo de retorno al trabajo frente al COVID-19 (de conformidad con el Art. 258 del COOTAD).**

La Ing. **Magaly Miranda** manifiesta que, de conformidad al artículo 256 del COOTAD, indica que la Máxima Autoridad previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes; así como también se envió un informe de la unidad de Talento Humano para el protocolo de retorno al GAD, en este caso una vez analizado los documentos se encuentra todos los lineamientos de solicitud o requerimientos que se necesita, como por ejemplo material de seguridad, publicidad, materiales de aseo, termómetros, entre otros. Los centros de desarrollo infantil al momento se encuentran cerrados, sin embargo el MIES dispone que en base al rubro depositado se considere la compra de Kits alimenticios, en este caso se efectuó el traspaso de servicio de alimentación al ítem de gastos de emergencia para facilitar la compra de esos insumos, con la finalidad de entregar a los niños de los centros de desarrollo infantil CDI. El Abg. **Oscar Vega** manifiesta que, en el convenio suscrito con el MIES, dice claramente la prestación del servicio de alimentación; sin embargo en una parte nos que el convenio debe desarrollarse de la mejor manera siempre por normas técnicas que emite el MIES, por lo tanto el MIES emite unos lineamientos en los que indica que por lógica no se va a poder prestar el servicio de alimentación en cada centro, por ende ese recurso debe ser utilizado para entregar Kits alimenticios a los niños de los centros de desarrollo infantil. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** manifiesta que, anteriormente envié un oficio a la Directora del MIES, expresando mi molestia porque no fuimos tomados en cuenta como gobierno parroquial en la entrega de Kits, dichos kits fueron entregados al Teniente Político; pese a ello solicité a la compañera Vocal Sra. Pamela Ortiz que realice un estudio en territorio a los centros de desarrollo y se verifique a los niños de extrema pobreza para poder entregar los kits alimenticios por parte de nuestra entidad, y es así como se lo realizó. A pedido de presidencia interviene la Tgla. **Mercedes Itas** y manifiesta que, en el convenio de Desarrollo Infantil se encuentra el ítem servicio de alimentación; pero en este caso y de acuerdo a la situación que está viviendo el país se va a adquirir kits alimenticios para los niños; se va a entregar por el mismo valor de las ingestas que se estaba trabajando; es decir el valor de la ingesta es de \$ 2.73 más

IVA (\$ 3.06); por lo tanto lo que corresponde al mes de marzo se les va a entregar un kit de 11 días; es decir \$ 3.06 \*11 días da un total de \$ 33.66 que correspondería al valor de cada Kit; dentro de este kit el MIES nos envía el listados de los productos a adquirir como por ejemplo se encuentra: cereales, leguminosas, proteína, arroz, fideo, harina de maíz y plátano, fréjol, azúcar, sal yodada, atún, entre otros. A partir del mes del mes de abril se va a entregar por cada semana, es decir 4 kits de \$ 15,30; para salvaguardar la seguridad de todo el personal desde las coordinadoras, educadoras, técnicos como entidad cooperante vamos hacer el acompañamiento y verificar que todo se esté cumpliendo a cabalidad y se les va hacer la entrega de 1 kit cada 15 días. La Ing. **Elizabeth Espín** manifiesta que, nosotros como GAD deberíamos exigir al MIES se entregué una guía nutricional a los padres de familia, porque no todas las madres de familia saben cocinar. La Tgla **Mercedes Itas** manifiesta que, dentro de los lineamientos del MIES dice que la entrega de estos kits debe estar normado de acuerdo a la asistencia, al respecto de esto, de los 722 niños no van a recibir alrededor de 48 niños por cuanto no tienen la asistencia corrida.

### **8.7 Lectura de comunicaciones.**

Sin comentarios

### **8.8 Varios**

La Ing. **Elizabeth Espín** manifiesta que, estuve en una reunión de Salud y nos indicaron que está prohibida la utilización de las mangas de desinfección, por cuanto está causando muchos problemas a la salud de la piel; por otro lado también indicaba que no es recomendable utilizar las bandejas de desinfección, así mismo el tema de las fumigaciones el líquido que uno utiliza dura solamente media hora, luego de ese tiempo el virus vuelve a reactivarse y la gente se confía psicológicamente al ver que el cerco epidemiológico ya está fumigado y no toma las medidas adecuadas. La Abg. **Sra. Rosa Salazar Alvarado** manifiesta que, en este caso se dicen tantas cosas que en el País de China siguen desinfectando en gran cantidad. La Abg. **Yolanda Tituaña** manifiesta que, en el metal el virus puede durar hasta 15 días, el problema en nuestra parroquia es que existen gran cantidad de vendedores ambulantes, al momento que los metropolitanos hacen el respectivo control, los mismos vendedores esconden el producto en los contenedores de basura lo que ocasiona gran cantidad de enfermedades. La Sra. **Verónica Sevillano** manifiesta que, de acuerdo a las recomendaciones de un médico es que se haga la limpieza externa de la casa con agua y detergente en lugar de utilizar varios químicos, porque lamentablemente el ambiente se contamina. El Sr. **Ramiro Usiña** manifiesta que el Dr. Flores y el Dr. Henríquez director del hospital indicó que a las bandejas de desinfección se tiene que cambiar cada 30 minutos porque se evapora el cloro y queda solamente agua líquida, y al momento que viene una persona contaminada prácticamente se sigue contaminando el agua; de igual manera se continuar perifoneando este tema en la parroquia por lo que existen tanta gente irresponsable, por ejemplo siguen realizando eventos deportivos como futbol, vóley; entre otros; por esa razón he llamado vía telefónica al coronel, teniente político, para que se haga el debido control, pero lamentablemente nos indican que no pueden ingresar porque es propiedad privada; sin embargo el Coronel me supo indicar que debe existir una denuncia formal de nuestra

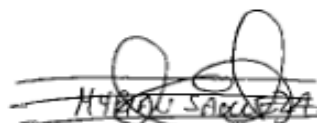
institución porque están atentando contra la salud pública. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** manifiesta que, nosotros como entidad no podemos intervenir por lo que no es nuestra competencia, sin embargo he dialogado con la Policía Nacional e incluso le he enviado una fotografía de evidencia de las personas que están jugando sin su respectiva seguridad. Como otro tema manifiesta que la Prefecta de la Provincia de Pichincha Paola Pavón estuvo en nuestra parroquia, se realizó pruebas rápidas de COVID en la comuna de Oyacoto y lamentablemente existen 150 personas contagiadas, por el mismo hecho de que existe gente irresponsable, las personas salen sin las debidas mascarillas. El Abg. **Oscar Vega** manifiesta que, el anterior lunes ya se publicó en el Registro Oficial la Ley de Apoyo Humanitario, en las disposiciones reformativas existe una reforma a la LOSEP, lo cual concuerda con lo que indica el COE Nacional en cuanto al tema de la semaforización, es decir para los funcionarios públicos se va a priorizar el teletrabajo, en segundo lugar y viendo las necesidades institucionales ingresan a las labores el 50% del personal; sin embargo se va a poder evidenciar que en nuestra institución en los próximos días no todos los funcionarios van a asistir a la institución, y continuarán con el teletrabajo. La Ing. **Elizabeth Espín** recomienda que si se debe elaborar el oficio, el teniente político tiene contacto con el comisario; y en los casos de emergencia no es necesario que sea nuestra competencia, y así firmamos todos los señores Vocales. El Abg. **Oscar Vega** manifiesta que, la ley del COOTAD indica que los GADS tienen la competencia de apoyar en el tema de riesgos, en este caso nosotros no podríamos intervenir directamente en competencias de otras funciones, sin embargo lo que podemos realizar es la gestión, es decir elaborar el oficio firmado por todo el Pleno dirigido a la Policía Nacional y al Municipio de Quito para que puedan intervenir. El Abg. **Galo Farinango** manifiesta que, según las nuevas disposiciones de la Ministra de Gobierno y el COE Nacional, el 50% tienen que integrarse los funcionarios públicos a las labores diarias y el otro 50% teletrabajo; al respecto de este tema si algún dirigente barrial desea conversar personalmente con algún Vocal en las instalaciones de la institución se puede atender o no a la comunidad. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** manifiesta que, en este caso debemos ponernos de acuerdo los días y las horas con los señores Vocales, para poder atender a la comunidad, siempre y cuando exista la debida protección de seguridad.

### 8.9 Clausura.

Sin otro asunto a tratar y agotado el orden del día, la señora presidenta procede a clausurar la sesión ordinaria del día jueves 25 de junio de 2020, siendo las 17H22 **CERTIFICO** Ing. **Myrian Samueza** Secretaria encargada.



Rosa Salazar Alvarado  
**PRESIDENTA**  
**GADPR CALDERÓN**



Myrian Samueza  
**SECRETARIA ENCARGADA**  
**GADPR CALDERÓN.**